

(13) E/R

S/T



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
19 MAR 2015	
Recibido.....	16:32 Hs.
Exp. N°.....	29997 S.F.T.

PROYECTO DE COMUNICACION

**"La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud y en relación a la decisión adoptada para efectivizar el desplazamiento preventivo del Director del SAMco de Rafaela "Dr. Jaime Ferré", Dr. Roberto Vitaloni, informe:**

- 1) **Cuáles han sido los motivos por los cuales el Ministerio ha actuado en forma "desprolija e intempestiva" en lo que respecta a los pasos formales que requiere la comunicación oficial de la medida dispuesta,**
- 2) **Si la decisión adoptada no lesiona los derechos del Dr. Roberto Vitaloni a quien se lo somete a una violencia moral y a un prejujuamiento social, todo ello previo a los resultados de la investigación,**
- 3) **Si el Coordinador del Nodo Salud, Dr. Santiago Gaspoz, quien estaria asumiendo en forma provisoria, las funciones y decisiones en el SAMco, se encuentra legalmente habilitado por el Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe.**

PROF ROSARIO G. CRISTIANI  
Diputada Provincial

Señor Presidente:

El Ministerio de Salud ha desplazado de su cargo por 180 días al frente del SAMco Rafaela -Dr. Jaime Ferré al Dr. Roberto Vitaloni como respuesta a una simple denuncia que es de dominio público sobre una supuesta venta de dos bebés nacidos en el citado establecimiento.

Al respecto se ha informado a través de distintos funcionarios del Ministerio de Salud que esta medida "precautoria", que conlleva también el inicio de un sumario administrativo, se ha adoptado para "preservar la violencia moral de los testigos en la investigación". Sin embargo, la medida desconoce y vulnera también el derecho de resguardar el prestigio y el buen nombre del Dr. Vitaloni evitando el prejujuamiento social antes de conocer los resultados de la investigación.

Si bien es cierto que toda la comunidad de Rafaela ha interpretado que la decisión del Ministerio constituye un "escrache" innecesario sobre la figura de quien ha tenido y tiene un alto reconocimiento por su valor profesional y humano, se hace necesario que toda situación como la descripta sea legal y técnicamente llevada a cabo en forma ordenada por las autoridades competentes.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Lamentablemente el procedimiento adoptado por el Ministerio de Salud para notificar al Director de la decisión ha carecido de las formas mínimas necesarias, siendo desprolija e intempestiva y sin resguardar la mínima ética de anunciarle, orgánicamente y en forma previa a la Dirección del SAMco los pasos a seguir y la postura del Ministerio. Muestra de ello es el petitorio firmado por médicos, enfermeras, personal administrativo y auxiliares del Establecimiento que han sido participes y testigos del inaceptable accionar de los funcionarios ministeriales que se hicieron presentes en el edificio.

Más allá de los resultados que arroje la investigación sobre la veracidad o falsedad de la denuncia, está claro que el impacto inicial que sobre la comunidad ha querido instalar el Ministerio es la de devaluar la imagen del Dr. Vitaloni, ya que la resolución adoptada, de acuerdo a lo expresado en distintos medios periodísticos por el Vice-ministro de Salud, no se tomó por recomendación de la Defensoría del Pueblo ni del Ministerio de la Acusación sino por exclusiva decisión de la cartera de salud provincial.

Cabe recordar que el Dr. Roberto Vitaloni accedió por concurso al cargo de Director del Hospital. En este sentido debemos recordar que el procedimiento administrativo concursal llevado a cabo por el Ministerio fue lento, burocrático y desprolijo, habiendo sufrido varias postergaciones con la clara intencionalidad de perjudicar a quien por antecedentes y capacidad le correspondía obtener el cargo. Ya en esa oportunidad el Dr. Vitaloni fue víctima de "discrecionalidades administrativas" ejercidas desde el Ministerio de Salud para evitar lo inevitable, esto es, que se hiciera acreedor legalmente al puesto concursado.-

No es casualidad también la falta de gestos de convivencia desde el Ministerio de Salud hacia el Director del SAMco Rafaela. El Dr. Vitaloni viene encabezando desde hace tiempo y con apoyo del Consejo de Administración del Hospital y de la comunidad toda, los reclamos para la creación de nuevos cargos, la cobertura de vacantes, la necesidad de incrementar la plantilla de personal para la nueva guardia, de obtener mayor presencia policial ante hechos de inseguridad acontecidos en el establecimiento y en general sostener las banderas sobre reclamos de insumos y personal para el normal desarrollo de la gestión del efector público. Estos reclamos solo han tenido escasas e insuficientes respuestas de la Autoridad Ministerial.

Es grave advertir señor presidente, que el accionar del Ministerio de Salud no solo afecta sin fundamentos sólidos a la persona del Dr. Vitaloni, sino que además demuestra un desinterés y falta de compromiso hacia la comunidad toda, prueba de ello es la demora incurrida en nombrar un reemplazante a fin de no resentir la prestación del servicio sanitario y que ello no ocurrió gracias a la predisposición de todo el personal del hospital que, más allá del apoyo enérgico y condicional al Dr. Vitaloni, no dejó indefensa a la población y siguió prestando eficientemente y con responsabilidad sus respectivas tareas.

En forma "provisoria" y durante 48 hs la Dra. Brenda Vimo, Vicedirectora del SAMco solo recibió ordenes "verbales" de hacerse cargo de la conducción del establecimiento, sin contar con el respaldo legal necesario a través del dictado de la norma ministerial que le otorgara las funciones. Esto nunca ocurrió, desconociéndose lo firmado por la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Resolución Interna Nro. 018/13 que establece que en caso de acefalia debe ser designada como directora interina.

Pareciera señor Presidente, que el SAMco de la ciudad de Rafaela, que cuenta con más de 500 empleados y que necesita la presencia de un director para las toma de decisiones durante las 24 horas de los 365 días del año, no es prioridad para el Ministerio de Salud ya que aún no ha designado un reemplazante.

Mientras tanto, señor presidente y para evitar el estado de acefalia del Hospital, quien ejerce la función de Coordinador del Nudo de Salud estaria tomando las decisiones de la Institución...ante tanta desprolijidad y ante la falta de compromiso de la autoridad del ministerio de salud nos preguntamos si hemos sido abandonados a nuestra suerte.

Por los fundamentos expuestos, solicito de mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.-

PROF ROSARIO G. CRISTIANI  
Diputada Provincial